

G/ 71



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **19 AGO 2015**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 7 al 11 de setiembre de 2015 se llevará a cabo el XIV Congreso Forestal Mundial en la ciudad de Durban, República de Sudáfrica;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad al Ing. Agr. Pedro Soust, Director General de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2015/07/008/779

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 5 al 13 de setiembre de 2015, al Ing. Agr. Pedro Soust, Director General de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará del XIV Congreso Forestal Mundial en la ciudad de Durban, República de Sudáfrica, que se desarrollará entre los días 7 al 11 de setiembre de 2015.*

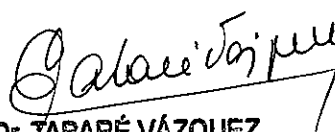
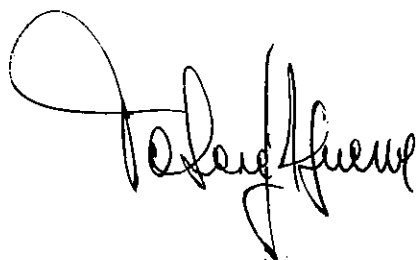
2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Durban es de U\$S 176 (ciento setenta y seis dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Soust percibirá 6 (seis) días de viáticos al 100%, un día de viáticos al 25% por traslado y cena, y 1 (un) día de viáticos al 10% por traslado, lo que totaliza la suma de U\$S 1.118 (mil ciento dieciocho dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *El costo del pasaje correspondiente Montevideo – Durban – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 2.082 (dos mil ochenta y dos dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.*

4º) *El costo de la inscripción para participar en el evento de referencia asciende a U\$S 702 (setecientos dos dólares estadounidenses), el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 008, Programa 322, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".*

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

